



TETĀ VIRU
MOHENDAPY
Motenondcha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Metas Comprometidas logradas

Gestión Alcanzada

Resultados

Ciudadanía

Resultados

BAGP

BAGP

BAGP

Transparencia

Información Pública

Ciudadanía

Transparencia

Información Pública



Balance Anual de Gestión Pública

BAGP

Principales Resultados



PpR

Presupuesto
por Resultados



Asunción, 20 de enero de 2022

Nota CONACOM/D/PD N° 08 /2022

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, de conformidad al Art. 114 de la Ley N°6.672/2021 *Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021, y su Decreto Reglamentario N°4.780/2021, Capítulo 09 - SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN, Art. 274, INC 1.b) Informe de Cierre: Los OEE deberán elaborar y presentar en forma anual a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda un único informe, denominado Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) 2021, según formato establecido por el MH.*

Al respecto y en cumplimiento de dichas normativas se remite el *Balance Anual de Gestión Pública* de la *Comisión Nacional de la Competencia* correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el formato establecido para el efecto.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi más alta consideración y estima.


EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Miembro del Directorio
Presidente Interino del Directorio
(Res. D/AD N° 103/2021)
Comisión Nacional de la Competencia



A su Excelencia

OSCAR LLAMOSAS DÍAZ, Ministro

Ministerio de Hacienda

E. _____ S. _____ D. _____



TETÄ ÑEMUREKO
MOHENDAHA
Aty
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

■ TETÄ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

2021

Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM

ÍNDICE

Contenido	
SIGLAS.....	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	4
PRESENTACIÓN.....	5
I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	6
I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes.....	6
II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	7
II.1 Logros alcanzados por la Entidad.....	7
ANEXO I.....	9
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática.....	9
ANEXO II.....	11
➤ Recursos Humanos.....	11


Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM



TETĀ ÑEMUREKO
MOHENDAHA
Ary
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

SIGLAS

CONACOM – Comisión Nacional de la Competencia

LDC – Ley de Defensa de la Competencia N°4956/13

NOC – Notificación de Operaciones de Concentración

ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible

PND - Plan Nacional de Desarrollo

MIC - Ministerio de Industria y Comercio

Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Notificaciones de operaciones de concentración: El análisis de expedientes sobre notificaciones de operaciones de Concentración requiere un minucioso estudio sobre el mercado relevante, el grado de concentración resultante, eficiencias económicas que justificaron dichas concentraciones y la posición de dominio de los involucrados.

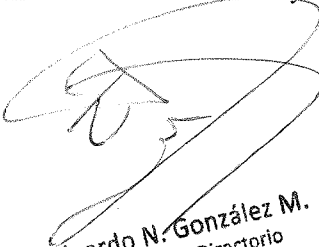
Prácticas restrictivas: aquellas conductas que restringen la competencia y que están definidas en la Ley de Defensa de la Competencia, como: Abuso de posición dominante, y Acuerdos restrictivos de la competencia.

Control de cumplimiento de condicionamientos: Consiste en dar seguimiento del cumplimiento de los condicionamientos impuestos por la CONACOM en el marco de las notificaciones de operaciones de concentración. La misma incluye, primeramente, la verificación de la fecha a la que corresponde el informe presentado por la notificante, conforme a la periodicidad y calendarización que acompaña cada condicionamiento en los expedientes ingresados. Seguidamente, se realiza un control del informe y los documentos respaldatorios que lo acompañan con el objetivo de evaluar si los mismos se adecuan al cumplimiento de cada condicionamiento en particular.

Estudios de mercado: Consiste en un análisis económico y regulatorio exhaustivo que analiza en profundidad la dinámica de la competencia en un mercado o sector productivo, identificando las restricciones existentes en dicho mercado, que dificultan o impiden una asignación eficiente de los recursos. Los estudios de mercado pueden proponer modificaciones o revisiones de normativas que obstaculizan la competencia, con el fin de removerlas.

Abogacía: la abogacía de la competencia comprende actividades relacionadas con la promoción de un entorno económico competitivo mediante la aplicación de mecanismos de revisión de leyes y proyectos normativos, proporcionando sugerencias y consejos sobre políticas que promuevan eficiencias o prácticas competitivas, como también el aumento de la conciencia pública sobre los beneficios de la competencia.

Libre competencia: es la libertad de compra, venta y acceso al mercado en condiciones eficientes y no discriminatorias, sin otras restricciones que las derivadas de la LDC.



Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM



TETÄ ÑEMUREKO
MOHENDAHÁ
Aty
Comisión
NACIONAL DE
LA COMPETENCIA

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PRESENTACIÓN

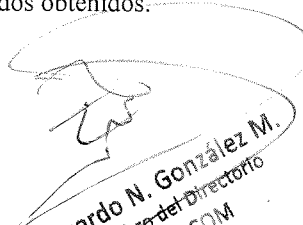
La Comisión Nacional de la Competencia (CONACOM) es una entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y capacidad jurídica para actuar en los ámbitos del Derecho Público y Privado, actuando en el desarrollo de su actividad y para el cumplimiento de sus fines con autonomía orgánica y funcional, patrimonio propio y plena independencia, relacionándose con el Poder Ejecutivo a través de Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

El objetivo final de la defensa de la competencia es facilitar una mayor rivalidad empresarial de tal modo a generar eficiencias en los mercados y asegurar el crecimiento de la economía del país. En dicho sentido promueve el comportamiento competitivo de las empresas, generando conciencia de los beneficios de la competencia y al mismo tiempo gestiona la eliminación de los obstáculos para el ejercicio de la libre concurrencia o que interfieran en el desempeño empresarial que provengan de regulaciones o prácticas restrictivas.

El incentivo que genera la competencia en las firmas para mejorar su desempeño ofrece la posibilidad de menores precios, más y mejores opciones para los consumidores, aumentando el crecimiento económico y oportunidades de empleo.

La CONACOM se encuentra comprometida a realizar todo el esfuerzo para cumplir con su mandato legal de proteger y promover la competencia y libre concurrencia en los mercados. Para ello, desarrolló un sistema de gestión sustentado en la planeación estratégica institucional que le permite alinear sus procesos y su operación cotidiana con sus metas y objetivos.

En el desarrollo de su gestión, la CONACOM debe disponibilizar íntegramente la información sobre la misma, de tal modo que la sociedad pueda actuar como contralor de las actividades realizadas y en atención a ello, se presenta el Balance Anual de Gestión Pública con los principales resultados obtenidos.


Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM

I INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

I.1 Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Comisión Nacional de la Competencia defiende y promueve la libre competencia en los mercados a fin de contribuir al crecimiento económico del Paraguay en beneficio del ciudadano.

La defensa y la promoción de la libre competencia son las principales áreas de acción institucional, y la planificación se realiza en cumplimiento de ello, vinculando y articulando a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030 específicamente en el Eje N°2 Crecimiento económico inclusivo, Estrategia 2.2. Competitividad e Innovación; y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) N°8 Trabajo decente y crecimiento económico, y N°17 Alianzas para lograr los objetivos.

I.1.1 Objetivos Estratégicos:

- Aplicación efectiva de la Ley de Defensa de la Competencia;
- Promoción de la cultura de la libre competencia
- Evaluación de estructuras de mercado y marcos jurídicos anticompetitivos
- Fortalecimiento institucional y transparencia

I.1.2 Estructura presupuestaria

Dentro de la Clasificación de programas presupuestarios, la CONACOM se corresponde a la clasificación de Programa Central, y comprende todas las actividades orientadas a la gestión institucional, de apoyo transversal a las actividades misionales. En ese sentido se tienen definidas dos Actividades denominadas: “Instrumentos para la Defensa de la Competencia”, y “Gestión Administrativa Eficiente”.

I.1.3 Población Beneficiaria

La Ley de la Competencia en su ámbito de aplicación precisa la población afectada de manera directa por su alcance, a saber: personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio legal en el país o en el extranjero, sean de derecho público o privado, o cualesquiera entidades que desarrollen actividades económicas, con o sin fines de lucro, y que produzcan efecto sobre la competencia.

Población Potencial: Nivel país

Población Objetivo: Mercados con mayor relevancia para la economía nacional

Beneficiario Efectivo: Agentes económicos



Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM



II RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

II.1 Logros alcanzados por la Entidad

Se describen los siguientes logros de la entidad correspondientes al periodo del ejercicio 2021:

- Se realizó un estudio para la determinación de sectores económicos prioritarios que incluyó la realización de estudios de gabinete, reuniones técnicas y aplicación de encuestas a empresas, gremios y funcionarios. El resultado obtenido fue la determinación de 7 sectores económicos como prioritarios: construcción, financiero (sistema de medios de pago-tarjeta de crédito), energético (sistema eléctrico), farmacéutico, telecomunicaciones, seguros médicos, supermercado, y contrataciones públicas. Esta información permitirá enfocar las acciones de la CONACOM hacia los sectores con mayor impacto en el mercado.
- En el marco de la defensa de la competencia se efectuaron dos requerimientos a Operaciones de Concentración que no fueron notificadas como dicta la Ley de Defensa de la Competencia (LDC), y al respecto las empresas requeridas efectivamente procedieron a realizar la notificación conforme al requerimiento. Se destaca que la acción de requerir propició que los grupos empresariales tomaran conciencia de la obligación de notificar, dándose un salto significativo en la cantidad de operaciones notificadas posteriormente ante la CONACOM.
- En el marco del control de cumplimiento de condicionamientos impuestos a operaciones de concentración, se detectaron posibles infracciones por incumplimiento a 5 operaciones de concentración, por lo que se dio apertura a sumarios investigativos, de los cuales, hasta la fecha, una de ellas obtuvo por resultado la aplicación de 3 sanciones, dos de ellas pecuniarias (aplicación de multas) y una de ellas como apercibimiento.
- Mediante abogacía de la competencia se realizaron acciones en materia de control regulatorio y ante la identificación de la existencia de barreras a la competencia se emitieron seis recomendaciones normativas que fueron remitidas a las entidades correspondientes para su respectiva observación. Así también, y ante controles realizados sobre proyectos normativos, se emitieron diez opiniones técnicas dirigidas a legisladores y autoridades del estado, y al respecto se destaca que de las opiniones técnicas emitidas cuatro fueron adoptadas en su totalidad, otras tres fueron adoptadas parcialmente, dos siguen en estudio, y dos no fueron adoptadas.
- Se realizaron once actividades de capacitación dirigidas a diversos sectores de la sociedad, conforme a lo programado en el Plan Anual de Capacitación. Las actividades fueron realizadas en forma exitosa y conforme a lo programado, alcanzando un total de 967 participantes entre ellos: empresarios, docentes, profesionales, y estudiantes del área de economía y derecho.
- Mediante el mapeo y control de condicionamientos impuestos, así como la detección de conductas prohibidas se iniciaron oportunamente dos sumarios de investigación, una de ellas por incumplimiento de condicionamiento impuesto a una Operación de Concentración, y la otra por supuesta infracción del Art. 8 de la Ley 4956/2013 de Defensa de la Competencia, ambas se encuentran en periodo de sumario de investigación.
- Con la finalidad de orientar a la ciudadanía en general y en especial a los actores con los que principalmente se relaciona la institución en el marco de sus funciones, se elaboraron tres instrumentos normativos que fueron socializados y consultados previamente con la ciudadanía: *Lineamiento para definición de mercado relevante*; *Instructivo y reglamento de procedimientos para la declaración de confidencialidad de documentos presentados ante la CONACOM*; e *Instructivo para las notificaciones de operaciones de concentraciones*.

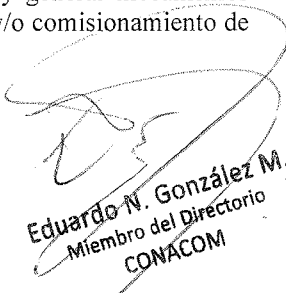
- Desde el área económica se iniciaron estudios sobre el sector eléctrico en Paraguay con el objetivo de analizar la posibilidad de creación de competencia de 4 áreas principales: Generación, Transporte, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica. El estudio actualmente se encuentra en una etapa de producción importante, y se prevé su finalización en abril del 2022.
- Desde el Instituto de la CONACOM se gestionó la creación y publicación del “Anuario de Derecho de la Competencia”, primer libro publicado en Paraguay conteniendo 8 (ocho) artículos académicos específicos sobre el derecho de la competencia de la región. La iniciativa contó con el apoyo de La Ley Paraguaya, y la Secretaría del Tribunal Permanente de Revisión del MERCOSUR; los artículos académicos fueron redactados por prestigiosos profesionales internacionales del ámbito.
- Así también, y para el posicionamiento de las políticas de competencia en la agenda pública se establecieron canales de comunicación con la ciudadanía a través de las redes sociales; y, se desarrolló una Campaña de Comunicación denominada #InfoCONACOM, por el cual se difunde en las redes sociales permanentemente tres mensajes claves: 1) #InfoCONACOM Institucional: qué es la CONACOM; 2) #InfoCONACOM Competencia: qué es la libre competencia y por qué es importante; 3) #InfoCONACOM Ley 4956: qué establece la Ley 4956 de Defensa de la Competencia.

Es importante mencionar que no todas las acciones fueron cumplidas conforme a lo programado, sin embargo, no afectaron el cumplimiento de las metas programadas como indicadores de desempeño, que sí fueron cumplidas en un 100%.

Las acciones que no fueron logradas en su totalidad se deben a que la institución perdió tres funcionarios del área misional durante el presente ejercicio fiscal, y dicha situación trajo aparejada no solo la pérdida de la fuerza laboral, sino también la pérdida de conocimiento y experiencia que se estuvo desarrollando y consolidando en los funcionarios, y que llevará su tiempo volver a desarrollar en los nuevos funcionarios que se incorporen.

Las acciones que no pudieron finiquitarse en su totalidad son: el estudio del sector eléctrico que tuvo que prorrogarse, así también la terminación de 3 lineamientos que se tenían previstos, y la elaboración de un programa de clemencia.

En ese sentido la lección aprendida indica que es necesario programar actividades factibles de ser cumplidas previendo contingencias que puedan darse durante el desarrollo del ejercicio fiscal, y generar mecanismos para aumentar el capital humano institucional, ya sea mediante pasantías, asistencias, y/o comisionamiento de funcionarios.


Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM



ANEXO I

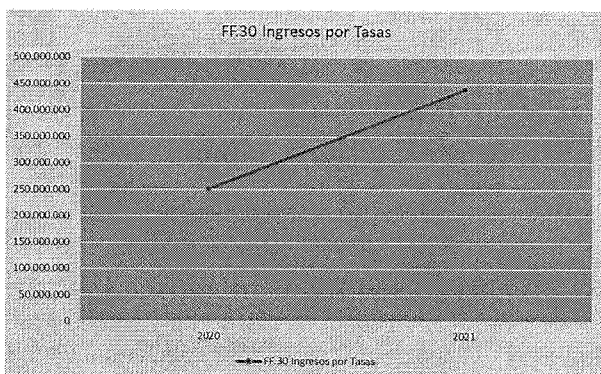
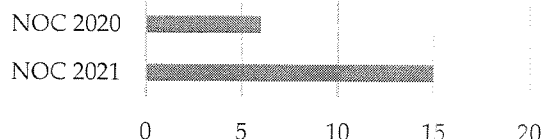
➤ Logros Obtenidos por Estructura Programática

En cumplimiento de la Línea 2 Instrumentos para la Defensa de la Competencia se destacan los siguientes logros:

La cantidad de operaciones de concentración recibidas y analizadas durante el 2021.

Durante el 2021 se dio un aumento significativo en la presentación de notificaciones de operaciones de concentración realizadas ante la CONACOM, que se duplicó con relación al año anterior, y ese aumento se vio reflejado en los ingresos por Tasas, que tuvo un crecimiento de +74,30% con relación al periodo anterior año 2020.

Operaciones de Concentración notificadas a la CONACOM



Mediante las evaluaciones de concentración realizadas se verificó que 10 (diez) operaciones de concentración efectivamente no produzcan o refuercen una posición de dominio en los mercados de los sectores financiero, cemento, financiero bursátil, alimentario, logístico, y agroalimentario.

Es importante destacar que, gracias a las acciones de promoción de la libre competencia realizadas por la institución, así como de los requerimientos realizados a empresas, se logró generar un impacto en el administrado de cumplir con la

responsabilidad de presentar sus operaciones de concentración para la evaluación correspondiente.

Mediante el control de cumplimiento de condicionamientos se detectaron infracciones que hasta la fecha generó los primeros ingresos en materia de multas a favor de la CONACOM, al respecto se muestra el siguiente gráfico:

1 Empresa fue sujeto de sumario investigativo por supuesta infracción a condicionamientos impuestos a su operación de concentración al respecto se generaron los siguientes resultados:

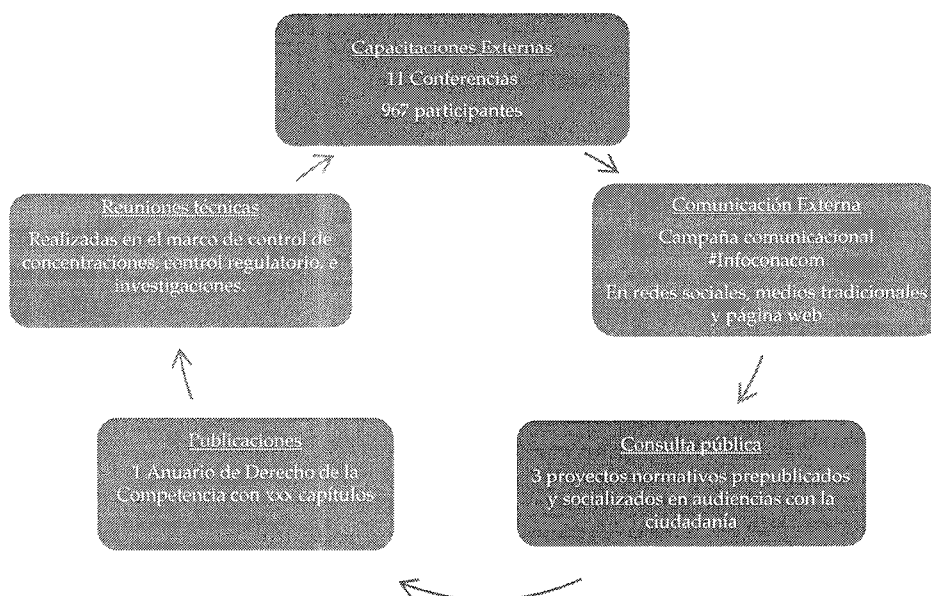
1ra Sanción:
Apercibimiento

2da Sanción: Multa
por 105.585.285 Gs.

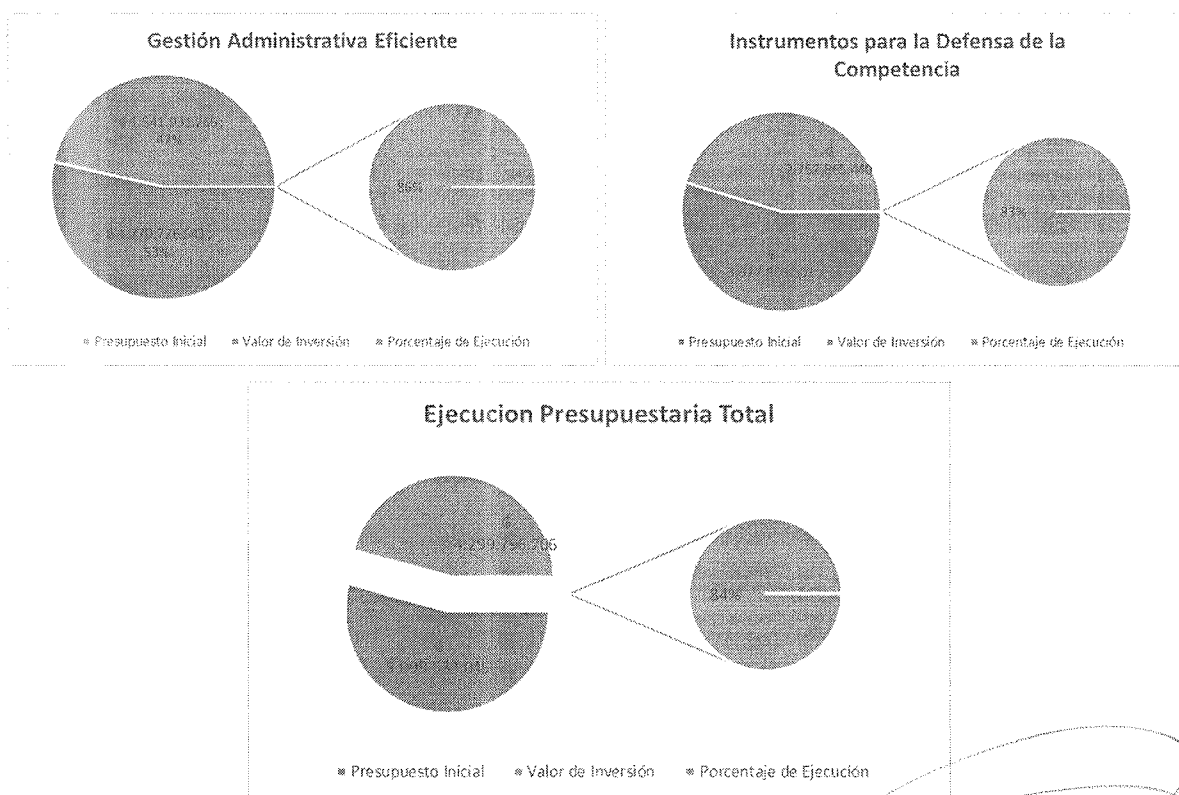
3ra Sanción:
Multa por
105.614.560 Gs

Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM

Cabe mencionar las actividades de promoción realizadas y utilizadas como instrumentos para la defensa de la competencia:



Así también, y con relación a la Línea 1 Gestión administrativa eficiente, se muestran gráficos sobre la ejecución presupuestaria por estructura programática que se dio durante el 2021, que tuvo un aumento de ejecución de +11,36% con relación al año 2020:



Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM

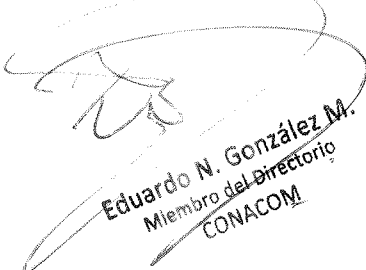


ANEXO II

➤ Recursos Humanos

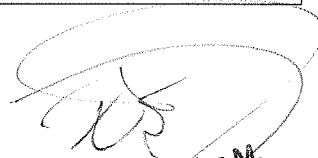
Se presentan datos de Recursos Humanos Activos (Nombrados y Contratados), discriminados por sexo, según el siguiente detalle:

Recursos Humanos			
Descripción	Mujer	Hombre	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+b)	10	15	25
Recursos Humanos Activos Nombrados ^(a)	10	15	25
Recursos Humanos Contratados ^(b)			0
Recursos Humanos Profesionales (Nombrados y Contratados que posean Título Universitario)	10	15	25
Personal en Cargos Gerenciales (A partir de Jefe de Departamento)	6	10	16
Recursos Humanos Comisionados a otras Instituciones	0	0	0


Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM

Contactos:

- ✓ Nombre y Apellido: Silvia Andrea Meza Delgado
- ✓ Dependencia: Departamento de Planificación y Seguimiento
- ✓ Dirección de correo electrónico institucional: smeza@conacom.gov.py
- ✓ N° de teléfono institucional: 021 208707/8



Eduardo N. González M.
Miembro del Directorio
CONACOM